



MUNICIPALIDAD DE CHIGAYAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



DECRETO N°

2362

CHIGUAYANTE,

04 OCT 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 2281, de fecha 22 de septiembre de 2016, que aprueba y ratifica la vigencia del Contrato de arrendamiento entre la Municipalidad de Chiguayante y el Club Deportivo Independiente, respecto del inmueble ubicado en calle Avenida 101 s/n, esquina Progreso, Chiguayante; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2281, de fecha 22 de septiembre de 2016, en el siguiente sentido:
- Agréguese el Rol Único Tributario del Club Deportivo Independiente, el cual corresponde a 65.177.930-8.
- 2.- Ordénese el pago del arriendo referido al Club Deportivo Independiente Rol Único Tributario 65.177.930-8.
- 3.- Manténgase vigente en todo lo demás el Decreto que por este acto se modifica.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/LTS/LAS/PAR/par

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Planificación
- Departamento de Personal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 OCT 2016 HORA 10:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]